



DECRETO ALCALDICIO N° 785 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 13 MAR 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de adquisición del Sr. Marco Catalán, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, mediante la cual solicita la adquisición de Software para optimizar la atención de los Usuarios de este Servicio.

El Certificado de dominio de propiedad intelectual del Programa Computacional "Sistema de Gestión Administrativa de Farmacias SGA Farmacias" otorgado al Proveedor BACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SPA emitido por DIBAM, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y firmado por el Sr. Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.

La cotización por el arriendo de Software SGA Farmacias de fecha 01-02-2019 de Backline Soluciones Integrales SPA.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra e (**Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los Proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros**), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de software "Sistema de Gestión Administrativa de Farmacias SGA Farmacias" para optimizar la atención de usuarios de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

**BACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SPA RUT 76.549.895-3**

Costo de implementación (se cancela sólo 1 vez)	\$10,0 UF
Tarifa base 3 usuarios (mensualmente)	\$5,0 UF
Mantención, soporte y actualizaciones (mensualmente)	\$3,0 UF

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.07.001.001.001 "Programas Computacionales" del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD